

Expediente: 1715/12

Carátula: **JUAREZ LAURA MABEL C/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **COLEGIO SANTA RITA S.R.L., -DEMANDADO**

20129737132 - **JUAREZ, LAURA MABEL-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1715/12



H103024469934

JUICIO:JUAREZ LAURA MABEL c/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA

Sr. Juez:

Informo que en fecha 30/9/2015 se dictó sentencia definitiva condenado a la demandada a pagar a favor de la actora por la suma de \$440.808,22.- Mediante providencia de fecha 09/08/2016, se ordenó al martillero Juan Ramon Moyano que realice la medida de intervención de caja por la suma de \$440.808,22 por capital más la suma de \$45.000 por acrecidas, lo cual el martillero comenzó a depositar dichas sumas en autos en forma periódica. Informo que conforme constancias obrantes de autos (expte. físico y digital) la actora percibió las sumas de \$229.850 en concepto de capital, restándole percibir -por capital histórico- la suma de \$210.958,22. Es cuanto puedo informar. Secretaria.-

San Miguel de Tucumán, Junio de 2023.-

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede y proveyendo presentación digital efectuada, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado en formato PDF y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de la actora **LAURA MABEL JUAREZ - DNI n°: 28.341.786**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$91.700)** en concepto de pago a cuenta de capital e intereses adeudados (Conf. previsiones Art. 260 LCT), medida esta que se cumplirá en la forma que se indica en el punto siguiente. (i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la actora en autos (LAURA MABEL JUAREZ - DNI n°: 28.341.786), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$91.700)**; suma esta que la persona indicada se encuentra **AUTORIZADA** a percibir directamente en

la sede bancaria, por la presente providencia y dejándose constancia que dicha suma de dinero -que se le debe abonar- ya se encuentra depositada en la cuenta judicial n° 562200002704443 (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), abierta a la orden del Juzgado, y perteneciente a los autos del título. (ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.-

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.-

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.